Comunicado de prensa

24/11/2026 - 07:19 pm

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (DIMAR), a través de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, se permite informar acerca de las labores permanentes de vigilancia y control sobre el litoral marítimo de su jurisdicción, en ejercicio de las funciones que le asigna el Decreto Ley 2324 de 1984 para la protección de los bienes de uso público, entre ellos las playas marítimas y los terrenos de bajamar:

- En desarrollo de estas labores, se realizó una inspección en el sector de Playa Blanca, donde

fueron identificadas presuntas ocupaciones indebidas de bienes de uso público.

* ?Durante el recorrido se documentaron construcciones, instalaciones y otros elementos ubicados en el área, con el propósito de recopilar información y elementos de soporte para el desarrollo de las actuaciones administrativas correspondientes.

- Asimismo, se brindó información a las personas que fue posible ubicar en el lugar, sobre las posibles consecuencias jurídicas derivadas de la ocupación de bienes de uso público sin la correspondiente autorización. Respecto aquellas que no fue posible identificar o contactar, la Capitanía adelantará las gestiones pertinentes para establecer su identidad y realizar las actuaciones a que haya lugar, garantizando el debido proceso.

- Está situación puede dar lugar al inicio de actuaciones administrativas sancionatorias por parte de la Autoridad Marítima Colombiana, de acuerdo con sus competencias. De igual manera, la recuperación de los bienes de uso público corresponde a la autoridad competente, en este caso, la Alcaldía Distrital de Santa Marta, en el marco de sus atribuciones en materia de recuperación del espacio público.

- La Capitanía de Puerto recuerda que las playas y los terrenos de bajamar son bienes de uso público, destinados al uso común, y tienen carácter inalienable, imprescriptible e inembargable. En consecuencia, su ocupación sin el correspondiente acto administrativo habilitante no genera derechos de propiedad ni de permanencia sobre estos espacios y puede afectar el acceso, el disfrute colectivo y el uso común de las playas, especialmente en sectores de alta afluencia turística como Playa Blanca.

La Autoridad Marítima Colombiana continuará desarrollando labores de vigilancia y control para la protección de los bienes de uso público en las costas del país, en coordinación con las autoridades competentes. Asimismo, hace un llamado a la ciudadanía, prestadores de servicios turísticos y comerciantes a abstenerse de realizar ocupaciones no autorizadas y, en caso de requerir el desarrollo de actividades en estos espacios, tramitar previamente ante DIMAR los permisos, autorizaciones o concesiones que correspondan.